

---

**AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**Y DICTAMEN DEL AUDITOR**

**AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**Y DICTAMEN DEL AUDITOR**

**C O N T E N I D O**

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

22 de Febrero de 2012.

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.  
P R E S E N T E**

Hemos examinado los estados de situación financiera de **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, al 31 de diciembre de 2011 y el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que, en este caso, han sido preparados conforme a las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera, según se explica en la nota 2.1., a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Con fecha 6 de diciembre de 2010 se publicó la Circular Única de Fianzas, la cual es una compilación en un sólo instrumento de las disposiciones aplicables al sector afianzador, expedidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el 11 de febrero de 2011 se publicó una modificación a la Circular Única de Fianzas, en donde se indica que las Instituciones observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, como se indica en la nota 2.1., derivado de dichos cambios el 30 de diciembre de 2011 se publicó que se considera impráctico elaborar estados financieros comparativos de 2011, en virtud de que las bases contables utilizadas por las Instituciones en años anteriores no son comparables con los criterios contables que la Comisión dio a conocer. Por lo tanto, los estados financieros sólo se presentarán por el año de 2011 y no comparativos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**Lebrija, Álvarez y Cía., S.C.**

**C.P.C. Roberto Escobedo Anzures  
Cédula Profesional No. N° 693872**

---

**AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**  
**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Cifras en pesos)

---

**1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL**

Afianzadora Sofimex, S.A. (La Afianzadora) se constituyó el 22 de Julio de 1940, teniendo como objeto social la realización de operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamientos y cofianzamientos ya sea directa e indirectamente, que autoriza la Ley Federal de Instituciones de Fianzas ( LFIF), así como los actos y operaciones de toda clase que se relacionen con su objeto principal y que sean necesarios o convenientes para la mejor realización de dicho objeto, siendo responsable del pago por reclamaciones que surjan por las fianzas otorgadas y tomadas.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (La Comisión) es el organismo que de acuerdo con la LFIF regula las operaciones de la Afianzadora.

Dentro del objeto social se señala que la Institución se encuentra facultada para realizar operaciones de Fideicomisos de garantía, por lo cual, la administración de la afianzadora a finales del ejercicio de 2007, creó el área fiduciaria, iniciando operaciones en el mes de diciembre de 2007.

La Afianzadora no interrumpió durante el año 2011 alguna de sus actividades principales.

Durante el ejercicio de 2011, no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a) Operaciones con productos derivados.
- b) Contratos de arrendamiento financiero.
- c) Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

**2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Con fecha 6 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Circular Única de Fianzas, la cual es una compilación en un sólo instrumento de las disposiciones aplicables al sector afianzador, expedidas por La Comisión sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, para facilitar y hacer accesible la consulta del marco regulatorio del sector, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011.

El 11 de febrero de 2011 se publicó en el DOF una modificación a la Circular Única de Fianzas, en donde la Comisión ha llevado a cabo los análisis de sus criterios contables con el objeto de identificar y eliminar en lo posible las diferencias existentes entre las Normas de Información Financiera (NIF) y los criterios contables aplicables al sector afianzador, que se enuncian en el punto 2.1.

La Comisión emitió el criterio para definir el esquema básico del Conjunto de lineamientos contables aplicables a las Instituciones de Fianzas, señalando que la contabilidad se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las NIF, se define en la NIF A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera”. En tal virtud, las Instituciones de Fianzas considerarán en primera instancia las Normas contenidas en la Serie NIF A “Marco Conceptual”, con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”.

Las Instituciones de Fianzas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que a continuación se detallan, así como en las NIF que las sustituyan o modifiquen:

- Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”, con excepción de la NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósito no lucrativos.
- Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”, con excepción de la NIF C-18 Obligaciones asociadas con el retiro de Propiedades, planta y equipo, y la;
- Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”, con excepción del Boletín D-7 Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital.

#### 2.1 Diferencias con las NIF.-

- a) No se presentan de acuerdo a su disponibilidad y exigibilidad.
- b) En los inmuebles se actualizan con base en avalúos, cada dos años y se registra un superávit por valuación.
- c) La agrupación y presentación de los estados financieros, se hace conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión.
- d) La utilidad o pérdida no realizada derivada de los cambios en el valor de las acciones cotizadas y no cotizadas en la Bolsa, se registran en el Capital contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores.
- e) El pasivo por las reclamaciones recibidas de fianzas se registra en el término de 60 días naturales a partir de la recepción de la reclamación o en el momento de determinar la procedencia del pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio. Las reclamaciones son registradas a su recepción en cuentas de orden.
- f) La reserva de contingencia no reúne los requisitos para ser considerada como un pasivo.
- g) Para el caso de bienes inmuebles no le será aplicable la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, toda vez que deberán apearse a lo señalado en el Art. 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- h) Los ajustes a los costos de los contratos de reafianzamiento, así como la participación en utilidades del reafianzamiento cedido, se contabilizan en el año en que se pagan.
- i) El costo de adquisición y los productos de trámite de las fianzas, se aplican en su totalidad a los resultados del ejercicio en que se emite la póliza.

2.2 Principales políticas contables.- Las políticas contables y de preparación de los estados financieros que sigue la Afianzadora están de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales difieren en ciertos aspectos de las NIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Afianzadora efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la administración de la Afianzadora considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

a) Inversiones en valores.- Incluyen títulos de deuda y de capital, y de acuerdo a la intención de la administración al momento de su adquisición se clasifican en títulos de deuda para financiar la operación y títulos de deuda para conservar al vencimiento; títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta.

De acuerdo con la circular única, capítulo 7.1, emitida por La Comisión, para efectos de la valuación, los títulos de deuda cotizados o no cotizados y las acciones cotizadas se clasifican de acuerdo con la intención en que se adquieren como sigue:

- 1) Títulos para financiar la operación.
  - Son aquellos que la afianzadora tiene en posición propia con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación.
  - Al momento de la compra se registra a su valor razonable.
  - Los intereses de los títulos de deuda cotizados o no cotizados, se registran en el estado de resultados conforme se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
  - Los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, así como las acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado, proporcionados por un especialista en el cálculo y suministro de precios (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.) autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Los ajustes de las valuaciones de las acciones se registran en el Capital contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores. Por disposición de La Comisión los resultados por valuación tendrán el carácter de no realizados, hasta en tanto no se redima o venda la inversión, y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen.
  
- 2) Títulos de deuda para conservar a su vencimiento y acciones cotizadas disponibles para su venta.
  - Solo podrán clasificar valores en esta categoría, aquellas Afianzadoras que cuenten con intención y la capacidad financiera para mantenerlos al vencimiento, sin menoscabo de su liquidez.

- Las acciones cotizadas disponibles para la venta, son aquellos que la afianzadora tiene en posición propia, sin la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación, pudiendo ser con carácter temporal o permanente.
- Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición.
- Los intereses de los títulos de deuda cotizados o no cotizados, se registran en el estado de resultados conforme se devenguen, utilizando el método de interés efectivo. Si las inversiones están afectadas a reservas específicas, los intereses se registran en el pasivo correspondiente a cada ramo, hasta en tanto no se liberen las reservas correspondientes. Por disposición de la Comisión los intereses devengados por título de deuda mantenidos al vencimiento, tendrán el carácter de no realizados, hasta en tanto no se redima o venda la inversión y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas hasta que se realicen.
- Las acciones cotizadas, disponibles para la venta, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios proporcionados por un especialista en el cálculo y suministro de precios (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.), autorizado por la CNBV.

Al 31 de diciembre de 2011 no existe ninguna restricción a la disponibilidad o fin a la que se destinan las inversiones de la Afianzadora.

b) Reporto.- De acuerdo con la circular única, capítulo 7.1, emitida por la Comisión, los reportos se registran y se clasifican como sigue:

- En la fecha de contratación de la operación del reporto, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.
- Se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.
- Los activos financieros que hubiere recibido como colateral, deberán registrarse como una cuenta de orden.

c) Disponibilidades.- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan. Al cierre del ejercicio el monto de las disponibilidades no fue relevante.



d) Estimación para castigos.- Dicha estimación se incrementa como se indica a continuación:

- i. Por los préstamos que otorguen las Instituciones a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación para castigos deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

- ii. La estimación para castigos de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en punto i) anterior, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:
  - A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
  - A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.
- iii. No se constituirá estimación para castigos por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:
  - saldos a favor de impuestos;
  - impuesto al valor agregado acreditable;
  - cuentas liquidadoras;
  - depósitos en garantía;
  - dividendos por cobrar sobre acciones, y
  - deudores por intereses sobre depósitos recibidos en garantía de fianzas.

e) Deudores por responsabilidad de fianzas.- Representan derechos de cobro sobre las fianzas pagadas que cuentan con garantía de recuperación, las cuales se acreditan a los resultados del año. De acuerdo a las reglas emitidas por la Comisión, existe el derecho de cobro por un plazo máximo de cuatro años. Por el monto pagado de las reclamaciones que realice la Afianzadora con recursos propios y que cuente con las garantías de recuperación, deberá registrarse dicho importe como un activo, removiendo el cargo a resultados previamente reconocido hasta los porcentajes señalados en la circular única.

f) Inmuebles.- Los inmuebles son registrados a su costo de adquisición y son actualizados con base en avalúos practicados por instituciones de crédito cuando menos cada dos años, en los periodos en que no se practican avalúos, en un entorno económico inflacionario, los valores se actualizan con base en el I.N.P.C. Las NIF únicamente permiten la actualización mediante la aplicación del método de índices.

g) Depreciaciones.- La depreciación del ejercicio se calcula siguiendo el procedimiento de línea recta sobre los saldos al final de cada ejercicio. Las tasas anuales contables utilizadas son las siguientes:

Edificio	5%
Equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	30%

h) Bienes adjudicados.- Se registran al valor en que son adjudicados por la vía judicial, el cual esta basado normalmente en avalúo practicado por peritos independientes. En caso de que dichos bienes no puedan realizarse en el plazo legal establecido (un año para títulos o bienes muebles, dos para inmuebles urbanos y tres para establecimientos mercantiles o inmuebles rústicos), se debe solicitar autorización de prórroga a la Comisión.

i) Pagos anticipados.- Los pagos anticipados corresponden a gastos de pólizas de seguros y contratos de mantenimiento, los cuales se van cargando a los resultados conforme se devenguen.

j) Comisiones por devengar (Agentes).- La Afianzadora registra las comisiones devengadas, las cuales se determinan sobre las fianzas emitidas. Al 31 de diciembre de 2011, se tiene un pasivo por este concepto por la cantidad de \$81,343,474 en la cuenta agentes.

k) Reservas técnicas.- De acuerdo con las disposiciones establecidas en la circular única, capítulo 5.2, y en el artículo 65 de la LFIF, la Afianzadora tiene la política de incrementar las reservas de fianzas en vigor y de contingencias, de acuerdo a lo establecido en las notas técnicas.

La opinión de las reservas técnicas emitida por el auditor actuarial, al 31 de diciembre de 2011, está libre de errores importantes, ha sido calculado de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., se determinó con apego a las disposiciones legales vigentes y que el importe de las reservas técnicas de la institución, es en lo general, apropiado para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera.

l) Reserva para plan de pensiones y primas de antigüedad.- La Institución tiene establecido un plan de pensiones para los empleados, al cual estos no contribuyen, y un plan que cubre las primas de antigüedad en beneficio del personal, los cuales se determinan con base en cálculos actuariales, de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

- Beneficios al retiro incluido el Plan de pensiones.- Cualquier empleado podrá retirarse al cumplir 35 años de servicio en la Institución, siempre y cuando cuente 55 años de edad, la jubilación también puede llevarse a acabo si se ha cumplido 60 años de edad, independientemente de su antigüedad. La pensión mensual nunca será menor a dos veces el salario mínimo bancario.
- Prima de antigüedad.- Las obligaciones por primas de antigüedad que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, computándose a razón de 12 días de salario por cada año trabajado. El salario base de éste cálculo está limitado al doble del salario mínimo bancario de la zona económica a que pertenezca cada trabajador, cuyos montos se calculan sobre un estudio actuarial elaborado por actuario independiente.
- Indemnizaciones por terminación laboral.- El empleado tiene derecho a recibir una indemnización equivalente a tres meses de sueldo más 20 días de sueldo para efectos

del plan por cada año de servicio prestado, considerándose como salario el sueldo base más todas las integraciones otorgadas por la Institución. Por dicha obligación no se tiene creado el fondo a favor de los trabajadores.

m) Costo neto de adquisición. - El costo de adquisición se registra en resultados al momento de la contabilización de la emisión de las fianzas.

n) Operaciones en moneda extranjera. - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de mercado de la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se presentan valuados en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México aplicable al último día hábil del mes que corresponda. Al 31 de diciembre de 2011 el tipo de cambio es \$13.9476 por dólar.

o) Reconocimiento de los efectos de la inflación. - La Comisión con base en la circular única, capítulo 17.1 “De los efectos de la inflación en la información financiera de las Instituciones”, establece que las Instituciones de Fianzas deberán apegarse a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables señalados en esta circular, por lo cual a partir del 1° de enero de 2008 la NIF B-10 se desactiva. Por lo que se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la contabilidad a partir de esa fecha, estableciéndose las siguientes posibilidades:

Reconocimiento de los efectos de la inflación. - Establece que una entidad puede operar en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y no inflacionario cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2010	99.742	4.40%
2009	95.537	3.57%
2008	92.241	6.53%

La inflación en el ejercicio de 2011 fue de 3.82%.

p) Impuestos a la utilidad. - En cumplimiento con lo establecido por la Comisión mediante la circular única, capítulo 17.2, en la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, la aplicación de la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”.

Por lo anterior, a partir del ejercicio 2008 la institución adoptó la política de reconocer los impuestos diferidos conforme a los lineamientos establecidos en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” emitido por CINIF, este postulado requiere el reconocimiento de los impuestos diferidos básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general (activos y pasivos), aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta en vigor aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

q) Deterioro de Activos de Larga Duración. - El boletín C-15 emitido por el CINIF, el cual establece los criterios que permiten la identificación de situaciones que presentan evidencias respecto a un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración,

tangibles e intangibles. La Afianzadora no realizó los análisis ni estudios correspondientes por considerar que no existe deterioro importante en los activos y su impacto en sus resultados sería no material.

r) Reafianzamiento.- De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de las fianzas contratadas por la Afianzadora se cede en reafianzamiento a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de reclamaciones con base en su participación.

s) Provisiones.- Cuando la Afianzadora tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

t) Ingresos por primas.- Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

u) Reclamaciones.- Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios se registran en cuentas de orden. En el término de 60 días naturales a partir de la recepción de las reclamaciones, si la Afianzadora no ha notificado al beneficiario la improcedencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF) se reconocerá un pasivo con cargo a los resultados del ejercicio. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio, las cuales permanecen en cuentas de orden hasta que se dicte sentencia.

v) Administración integral de riesgos financieros.- El especialista independiente emitió sus informes respecto al cumplimiento de la organización y funcionamiento en materia de administración integral de riesgos financieros, así como el grado de cumplimiento de la funcionalidad de los modelos y sistemas utilizados para la medición de riesgos, no reportando situaciones importantes.

No hay correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados en la valuación de activos, pasivos y capital.

w) Cuentas de orden

- Responsabilidades por fianzas en vigor.- Se controla el importe afianzado de todas las pólizas emitidas por la Afianzadora por las fianzas en vigor, las cuales provienen desde la constitución de la Afianzadora. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.

- Garantías de recuperación de fianzas expedidas.- Se registran las obligaciones hipotecarias, bonos del ahorro nacional, billetes de depósitos, etc., otorgados por el fiado a favor de la Afianzadora, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de la reclamación de la fianza.
- Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- Se registrará el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro de esta cuenta.
- Reclamaciones contingentes.- Se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Afianzadora y se tiene conocimiento de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario a fin de determinar la exigibilidad de la fianza, sin que hasta ese momento la Afianzadora sea participante en dicho litigio.
- Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- Se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.
- Cuentas de registro.- Se registran principalmente:
  - a) Cuentas incobrables.- En esta cuenta se registran las estimaciones de las fianzas de dudosa recuperación.
  - b) Conceptos diversos.- En esta cuenta se registran activos depreciables, posición en moneda extranjera, etc.

x) Autorización de la emisión de los estados financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron revisados y aprobados por el Consejo de Administración, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2012 y serán publicados en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y disposiciones establecidas por la Comisión. Así mismo, ésta al llevar a cabo la revisión de estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales; asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

### **3. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

El equivalente en moneda nacional de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

<u>Activos monetarios</u>	<u>Moneda origen</u>	<u>Moneda Nacional</u>
Dólares	3,968,215	\$ 55,347,076
	=====	=====
<u>Pasivos monetarios</u>		
Dólares	4,900,355	\$ 68,348,192
	=====	=====
Insuficiencia de activos sobre pasivos en moneda extranjera		\$ ( 13,011,116)
		=====

#### **4.- INVERSIONES EN VALORES**

De acuerdo con las disposiciones legales, las Instituciones de Fianzas deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. Las disposiciones establecen que el cómputo de las reservas y consecuentemente su inversión debe efectuarse mensualmente. Al 31 de diciembre de 2011, la Afianzadora tiene las inversiones necesarias para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas.

Al 31 de diciembre de 2011, la posición en inversiones en valores en cada categoría se compone de la siguiente manera:

<u>TITULOS DE DEUDA</u>	<u>Importe</u>	<u>Incremento por valuación de valores</u>	<u>Deudores por intereses</u>
<u>Inversiones en valores gubernamentales:</u>			
<u>Para Financiar la operación:</u>			
Para conservar a vencimiento	\$ 906,953,903	\$ 616,975	\$ 9,896,030
Disponibles para su venta	176,176,990	1,646,848	393,284
	<u>\$ 1,083,130,893</u>		
	=====		
<u>Inversiones en valores de empresas privadas con tasa conocida:</u>			
<u>Para conservar a vencimiento:</u>			
Sector Financiero	\$ 58,551,125	746,967	114,624
Sector No Financiero	126,024,051	( 547,974)	1,472,301
	<u>184,575,176</u>		
<u>Disponibles para la venta:</u>			
Sector Financiero	42,979,864	3,191,229	490,551
Sector No Financiero	18,948,187	17,405,806	92,780
	<u>61,928,051</u>		
	<u>\$ 246,503,227</u>		
	=====		

<u>Extranjeros:</u>			
Inversiones en Valores Extranjeros	\$ 12,298,637	1,197,481	<u>185,921</u>
	=====		
Total de Deudores por interés			\$ 12,645,491
			=====

#### TÍTULOS DE RENTA VARIABLE

<u>Para financiar la operación:</u>			
Sector Financiero	\$ <u>4,307,543</u>	108,360	
<u>Disponibles para la venta:</u>			
Sector Financiero	6,171,000		
Sector No Financiero	<u>25,395,592</u>		
	<u>31,566,592</u>		
	\$ 35,874,135		
	=====		
Total de efectivo por valuación de valores - Neto		\$ 24,365,692	
		=====	

#### **5. INMUEBLES**

Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Importe Valor en libros</u>
Inmuebles	\$ 40,169,357	\$ 5,403,835	\$ 34,765,522
Incremento por valuación	<u>63,761,180</u>	<u>13,061,829</u>	<u>50,699,351</u>
	\$ 103,930,537	\$ 18,465,664	\$ 85,464,873
	=====	=====	=====

Durante el ejercicio 2011 se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$1,487,184.

#### **6. MOBILIARIO Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Equipo de cómputo	\$ 11,992,913	\$ 10,419,154	\$ 1,573,759
Equipo de oficina	10,438,549	6,831,166	3,607,383
Equipo de transporte	4,136,207	2,546,519	1,589,688
Diversos	<u>3,591,647</u>	<u>1,716,233</u>	<u>1,875,414</u>
	\$ 30,159,316	\$ 21,513,072	\$ 8,646,244
	=====	=====	=====

Durante el ejercicio 2011 se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$2,351,662.

## 7. RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

La Afianzadora tiene establecido un plan de pensiones para los empleados, al cual éstos no contribuyen, y un plan que cubre las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, como se indica en la nota 2.2 I). Ambos se determinan con base en los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", la valuación de dichos planes se determina en base a estudios actuariales elaborados por especialistas independientes.

La compañía al 31 de diciembre de 2011 tiene registrado en su contabilidad un pasivo laboral como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Plan de pensiones	\$ 36,462,926
Prima de antigüedad	544,658
Indemnizaciones por terminación de la relación laboral	<u>536,691</u>
Reservas para obligaciones laborales al retiro	<u>\$ 37,544,275</u> =====

Con base al estudio actuarial al 31 de diciembre de 2011 los valores de los conceptos que integran el plan de pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, es como sigue:

	<u>Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Indemnizaciones</u>	<u>Total</u>
- Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 47,154,209	\$1,189,374	\$ 246,785	\$ 48,590,368
- Variaciones en supuestos y Ajuste por experiencia futura, Neto Pérdida	10,107,637	288,097	51,959	10,447,693
- Activos del plan (AP)	36,452,743	919,450	0	37,372,193
- Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	0	0	0	0
- Servicios pagados no amortizados	0	0	0	0
- Ganancia (pérdida) actuarial	363,847	238,264	51,959	654,070
- Costo neto del periodo	3,509,634	323,296	100,439	3,933,369
- Aportaciones efectuadas	2,820,054	286,532	0	3,106,586
- Pagos de beneficios efectuados	0	0	0	0

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar son:

Para el plan de pensiones	14.8
Para prima de antigüedad:	
- Terminación	1
- Al retiro	15

## 8. PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2011, se tienen las siguientes contingencias:

- a) La Afianzadora tiene diversas responsabilidades contingentes derivadas de varias Fianzas a favor de diversas empresas expedidas como sigue:

<u>Fiado</u>	<u>Importe</u>	<u>Beneficiario</u>
--------------	----------------	---------------------



Midicel, S.A. de C.V.	\$ 202,715,022	Tesorería de la Federación
Unión Preforzadora, S.A. de C.V.	144,037,822	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
Grupo Constructor, S.A. de C.V.	81,062,968	Tesorería de la Federación
Construcciones y Urbanizaciones Marcha, S.A. de C.V.	61,709,976	Tesorería de la Federación
Constructora Fenés, S. de R.L. de C.V.	27,675,933	Instituto Mexicano del Seguro Social
Arrendadores y Servicios del Sur, S.A. de C.V. e Hidrocarburos Colorados, S.A. de C.V.	<u>14,940,634</u>	Tesorería de la Federación
	<u>\$ 532,142,355</u>	
	=====	

En opinión actualizada de los abogados, se continúa estimando una probabilidad de un 80% de obtener sentencia favorable, aún cuando puede esperarse que en una primera sentencia se dicte una nulidad para efectos de que se reponga el Requerimiento por cuestiones de forma que también se alegaron en la demanda, lo cual es incierto.

- b) Existen pasivos contingentes no cuantificados derivados de la revisión que pudieran efectuar las autoridades fiscales y laborales (en el marco de las facultades legales) por los impuestos federales y locales por el periodo que establecen las disposiciones respectivas.
- c) Al 31 de diciembre de 2011, el área jurídica de la Afianzadora tiene en proceso 416 juicios ordinarios mercantiles, ejecutivos mercantiles, de nulidad, especiales de fianzas y como terceros llamados a juicio, relacionados con reclamaciones recibidas, improcedentes y pagadas, con probabilidades de obtener sentencia favorable, recuperando las cantidades pagadas y liberándose de responsabilidades o sentencias desfavorables a la Afianzadora, o generando el pago de la obligación fiadora.
- d) En relación a la operación de la Afianzadora, existe un pasivo contingente por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Responsabilidades por fianzas en vigor	\$ 102,257,606,697
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	<u>161,164,589</u>
	\$ <u>102,418,771,286</u>
	=====

Estos pasivos se encuentran registrados en cuentas de orden.

## 9. CAPITAL CONTABLE

9.1 Capital social.- Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra representado por 600,000 acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de cien pesos cada una.

	<u>Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Importe</u>
Capital histórico	600,000	\$ 100	\$ 60,000,000
Más:			
Efectos de reexpresión			<u>100,254,467</u>
Capital social pagado y reexpresado al 31 de diciembre de 2011			\$ 160,254,467 =====

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2011, se tomó la decisión de aplicar un 10% de la utilidad neta del ejercicio de 2010, para incrementar la Reserva legal.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 27 de abril de 2011, se autorizó el reparto de dividendos provenientes de CUFIN por \$100,002,000 el dividendo fue cubierto en su totalidad a los accionistas.

9.2 Resultado de ejercicios anteriores.- al 31 de diciembre de 2011, los resultados de ejercicios anteriores se integran como sigue:

	<u>Importe</u>
Monto histórico	\$ 555,758,077
Efectos de reexpresión	( <u>104,824,828</u> )
Resultado de ejercicios anteriores actualizado al 31 de diciembre de 2011	\$ 450,933,249 =====

## **10. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN**

La Comisión a través de la circular única capítulo 17.1 “Efectos de la inflación en su información financiera”, estableció que las Instituciones de fianzas, reconocerán el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión comparada contra los avalúos, el cual deberá registrarse en la cuenta “Superávit por Valuación de Inmuebles”.

Así mismo, en la Circular única mediante la cual se da a conocer a las Instituciones de Fianzas, el criterio contable y de valuación de las disponibilidades e inversiones temporales, señalan que los ajustes de la valuación de los títulos de capital disponible para su venta, se incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de capital.

Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Superávit por valuación se integra como sigue:

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>Importe</u>
4301	Superávit por valuación de inmuebles	\$ 18,405,618
4303	Superávit por valuación de valores	20,386,583
4304	Déficit por valuación de valores	( <u>3,821,813</u> )
	Total	\$ 34,970,388 =====

## **11. RECLAMACIONES**

El saldo de este renglón al 31 de diciembre de 2011, se encuentra integrado como a continuación se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Reclamaciones por fianzas directa	\$ 93,746,548
Participación de recuperaciones a reafianzadoras	3,503,189
Participación de reclamaciones a reafianzadoras	( 33,518,056)
Recuperaciones	<u>( 13,274,574)</u>
	\$ 50,457,107
	=====

## **12. COMISIONES CONTINGENTES**

Conforme se establece en la circular única capítulo 10.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se requiere que la institución revele el importe total de las comisiones contingentes pagadas durante el ejercicio de que se trate.

La Afianzadora en el ejercicio 2011, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$31,090,768 representando el 3.03% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas de AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

### **INTERMEDIARIOS:**

Los pagos efectuados a agentes personas físicas y personas morales son por los siguientes conceptos:

- a) Por crecimiento en la producción y la tasa varía de un 3% hasta un 5% de acuerdo con el rango alcanzado.
- b) Por eficiencia en la cobranza, la tasa varía de un 3% a un 5%

## **13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LA UTILIDAD (PTU)**

13.1 Impuesto Sobre la Renta.- La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes, acumulación o deducción de los efectos de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación.

	<u>Importe</u>
El I.S.R. causado al 31 de diciembre de diciembre de 2011	\$ 93,267,297
y adicionalmente existe a esta fecha un impuesto diferido por:	<u>884,216</u>
Impuesto Sobre la Renta	\$ 94,151,513
	<u>=====</u>

13.2 Impuesto Empresarial a Tasa Única.- A partir del 1° de enero de 2008 aplica la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el cual se presenta como un impuesto mínimo que sustituye al Impuesto al Activo, mismo que se abroga. El impuesto se determina aplicando la tasa del 17.5% a la diferencia entre los ingresos cobrados y las deducciones pagadas, señalando en dichas disposiciones reglas particulares sobre los ingresos y sobre las deducciones. El IETU es un impuesto complementario al Impuesto Sobre la Renta y se pagará el que resulte mayor. En el presente ejercicio la Afianzadora determinó como impuesto causado el ISR, al ser este impuesto superior al IETU.

13.3 Participación de los Trabajadores en la Utilidad.- La PTU se determina conforme a la tasa del 10%.

#### **14. REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

Los estados financieros son revisados por la Comisión, quién tiene las facultades legales de inspección y vigilancia y podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio fueren fundamentales para acordar la publicación de los estados financieros de la Institución.

#### **15. IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

15.1 Los efectos de las diferencias temporales que integran el pasivo de impuestos diferidos, son los siguientes:

<u>Activos</u>	<u>2011</u>
Inversiones en valores	\$ 16,988,990
Deudores por responsabilidad	( 13,038,114)
Estimación para castigos	1,025,945
Mobiliario y equipo	( 333,553)
Activos adjudicados	( 123,091))
Pagos anticipados	<u>3,934,872</u>
	<u>8,455,049</u>
<u>Pasivos</u>	
Acreedores diversos	( 8,152,812)
Reaseguradores y reafianzadores	52,037,242
Otros pasivos	<u>( 4,077,275)</u>
	<u>39,807,155</u>
Total	48,262,204
Tasa	30%
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 14,478,661</u>
	<u>=====</u>

15.2 Tasa efectiva de impuesto al 31 de diciembre de 2011.

Utilidad antes del impuesto a la Utilidad		\$ 356,476,856
Impuestos a la utilidad		94,151,513
I.S.R. Causado	93,267,297	
Impuesto diferido	<u>884,216</u>	
Tasa efectiva de impuesto		26.4%

**16. FIANZAS - PRIMAS ANTICIPADAS**

Al 31 de diciembre de 2011, la Afianzadora emitió y registro en su contabilidad fianzas cuya vigencia inician en el ejercicio de 2012 (primas anticipadas), a continuación se menciona por ramo y subramo las primas anticipadas emitidas y cedidas, así como los renglones e importes registrados en cuentas de balance general y de resultados realizados en el ejercicio de 2011:

CUENTAS DE ACTIVO

Ramo	Subramo	Deudores: Por primas (1607)	Reafianzadores: Part. de Reaf. en la reserva de fianzas en vigor (1713)
1	141	\$ 256,325	\$ 59
	142	1,262,467	1,845
2	153	944	1
	161	3,018,042	13,199
3	162	8,419,467	14,080
	163	198,502	157
	164	310,442	216
	165	1,009,837	0
	171	<u>1,191,722</u>	<u>9,842</u>
4		\$ 15,667,748	\$ 39,399
		=====	=====

PASIVO

Ramo	Subramo	Reservas Técnicas: Fianzas en vigor (2105)	Contingencia (2145)	Acreeedores: Agentes (2303)	Diversos (2401)
1	141	\$ 125,308	\$ 1,828	\$ 65,121	\$ 6,512
	142	664,885	29,690	273,198	36,244
2	153	234	12	240	14
	161	661,475	98,841	735,053	85,146
3	162	1,516,385	226,586	2,109,566	236,239
	163	16,896	2,525	53,695	6,003
	164	23,253	3,475	27,011	8,644
	165	328,644	49,108	71,909	28,873
	171	<u>927,611</u>	<u>138,608</u>	<u>56,781</u>	<u>34,433</u>
4		\$ 4,264,691	\$ 550,673	\$ 3,392,574	\$ 442,108
		=====	=====	=====	=====

Ramo	Subramo	Reafianzadores: Instituciones de Fianzas (2503)	Otros pasivos: Otras obligaciones (2607)
1	141	\$ 18,886	\$ 35,355
	142	237,319	174,133
2	153	2	130
3	161	1,323,678	415,338
	162	1,535,839	1,161,306
	163	39,401	19,671
	164	56,263	42,821
	165		139,288
4	171	<u>249,570</u>	<u>164,375</u>
		\$ 3,460,958	\$ 2,152,417
		=====	=====

### ORDEN

Ramo	Subramo	Responsabilidades por fianzas en vigor (7301-7302)
1	141	( 635,472)
	142	6,269,216
2	153	5,610,468
3	161	16,526,998,576
	162	9,617,985,714
	163	4,716,453
	164	105,533,789
	165	258,331,927
4	171	<u>112,711,173</u>
		26,637,521,844
		=====

### RESULTADOS

Ramo	Subramo	Primas: Emitidas (6110)	Primas: Cedidas (5110)	Incremento neto de la rva de riesgos en curso y de fianzas en vigor (5207)	Costo neto de adquisición: Comisiones a agentes (5303 y 5305)
1	141	\$ 186,058	\$ 22,261	\$ 125,308	\$ 65,121
	142	1,035,540	238,174	664,885	273,198
2	153	400	92	234	240
3	161	2,432,729	1,327,889	661,475	735,053
	162	6,749,691	1,551,049	1,516,385	2,109,566
	163	171,507	39,446	16,896	53,695
	164	246,969	56,803	23,253	27,011
	165	824,956		328,644	71,909
4	171	<u>983,799</u>	<u>249,700</u>	<u>927,611</u>	<u>56,781</u>
		\$ 12,631,649	\$ 3,485,414	\$ 4,264,691	\$ 3,392,574
		=====	=====	=====	=====

Ramo	Subramo	Comisiones por reafianzamiento cedido (6301)	Incremento neto de otras reservas técnicas: Incremento a la reserva de contingencia (5208)	Gastos de operación Netos: Gastos Administrativos y Operativos (6501 y 6506)
1	141	\$ 3,375	\$ 1,828	\$ 28,400
	142	855	29,690	16,550
2	153	90	12	400
3	161	4,211	98,841	84,829
	162	15,210	226,586	272,231
	163	45	2,525	1,320
	164	540	3,475	12,010
	165		49,108	16,720
4	171	<u>130</u>	<u>138,608</u>	<u>9,114</u>
		\$ 24,456	\$ 550,673	\$ 441,574
		=====	=====	=====

## **17. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 2012:

- NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" (párrafos restantes no vigentes en 2011)
- Mejoras a las "Normas de Información Financiera" 2012
- NIF B-3 "Estado de resultado integral" (entra en vigor 1 de enero de 2013)
- NIF B-4 "Estado de cambios en el capital contable" (entra en vigor 1 de enero de 2013)

Estas notas de revelación forman parte integrante de los estados financieros.